



Dr. José A. Córdova Villalobos, Secretario de Salud y pleno del Consejo Nacional de Certificación en Medicina General 8 de Marzo de 2007

## CONAMEGE

### Recibido por el Secretario de Salud

El Comité Normativo Nacional de Medicina General (CONAMEGE) en la Secretaría de Salud.

El día 8 de marzo del 2007 los integrantes del comité Normativo Nacional de Medicina General (CONAMEGE), y el pleno del Consejo Nacional de Certificación en Medicina General (CNCMG) conformado por 31 presidentes estatales y su presidente nacional el Dr. William Humberto Ortiz Briceño, se reunieron en el Salón de actos "Dr. Galo Soberón" de la Secretaría de Salud, en la Ciudad de México, con el Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Titular de la misma, con el objeto de realizar la presentación formal de ambos organismos.

Durante el acto, el Dr. Manuel de la Lata Romero, coordinador del CONAMEGE, manifestó al Secretario de Salud los objetivos, propósitos y logros en materia de certificación de los médicos generales en el país, así mismo hizo entrega al Dr. Córdova de un documento que contiene los antecedentes, estructura, objetivos, estatutos y reglamentos del CONAMEGE, y un informe detallado por entidad federativa de los médicos que han obtenido su certificación o la han revalidado, en el período de 2000 a 2006.

En su momento, el Dr. José Ángel Córdova Villalobos estableció un compromiso de apoyo para los dos organismos con el fin de fortalecer una práctica ética y de alta calidad de la medicina general en México a través del proceso de certificación y de las actividades de educación médica continua e hizo votos porque el CONAMEGE y el CNCMG aumenten sus logros en materia de certificación.

Le entregó también un documento relativo a objetivos, estructura y funciones del Subcomité de Educación Médica Continua de CONAMEGE. El documento incluye, así mismo, la relación de cursos, talleres, seminarios y otras actividades de educación médica continua evaluados y registrados por dicho Subcomité, con la puntuación alcanzada por cada uno de ellos.

*Dr. Raúl Arciniega Vega*

La Certificación de Médicos Generales en México  
1. Antecedentes

La Academia Nacional de Medicina de México, A.C., institución decana de la Medicina en nuestro país y órgano consultivo del Gobierno Federal, en permanente renovación por el aporte de los 550 especialistas de reconocido prestigio en las diversas disciplinas de la salud que lo integran, cuenta entre



De izq. a der. Dr. Manuel de la Lata, Coordinador del CONAMEGE; Dr. José A. Córdova Villalobos, Secretario de Salud y el Dr. William Ortiz, Presidente del Consejo Nacional de Medicina.

principales objetivos: 1) difundir los avances de la medicina y 2) verificar que los profesionales de la medicina se mantengan debidamente actualizados en el conocimiento del ramo.

El primero de tales objetivos se logra mediante la realización de seminarios, simposios, cursos, congresos, y a través de publicaciones periódicas, libros y medios electrónicos. Para alcanzar el segundo objetivo, la academia impulsa la Certificación y la renovación periódica de ésta (recertificación) en los profesionales de la medicina; lo que permite que los pacientes tengan constancia de la actualización académica de sus médicos.

Esta labor desarrollada por la Academia Nacional de Medicina desde la década de 1960 cuando inició la creación de los Consejos de Especialidades Médicas, se consolidó en 1975 con la conformación del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, al que posteriormente se sumó la Academia Mexicana de Cirugía y al cual están afiliados actualmente 50 Consejos de Especialidades que incorporan a más de 50 mil especialistas.

Hasta hace poco, los médicos generales, responsables de resolver el 80 por ciento de la demanda en salud, enfrentaban dos problemas: 1) no tenían acceso a los programas colegiados de educación médica continua, y 2) no requerían acreditar su actualización médica para ejercer su profesión. Las dos situaciones eran sumamente preocupantes, habida cuenta de que ellos son quienes deben resolver la mayoría de los problemas básicos de la salud de la población y canalizar debidamente a los pacientes que requieren la atención de un especialista.

De cara a esta realidad, la Academia Nacional de Medicina decidió solucionar los dos problemas creando en 1994, en unión de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Programa Nacional de actualización y Desarrollo Académico para el Médico General (PRONADAMEG), que hoy se imparte en 86 sedes ubicadas en distintos puntos del país, con la participación de 32 instituciones de educación superior. Para el Año 2005, el PRONADAMEG cuenta con más de 11,000 médicos generales inscritos.

Debido a que las medidas aisladas, como proponer la educación médica continua al médico general, no garantiza que el usuario individual y la población misma reciban la mejor atención de su salud en el primer nivel, el siguiente paso dado por la Academia Nacional de Medicina de México, fue establecer las bases académicas y colegiadas para la acreditación periódica del médico general. A tal fin, la Academia Nacional de Medicina de México convocó a instituciones como la Academia Mexicana de Cirugía, a la Asociación de Facultades y Escuelas de Medicina (AMFEM) y al Consejo Nacional de Medicina General, para construir un organismo colegiado cuya finalidad sería poner fin a la anarquía imperante en los procesos académicos de la medicina general. Fruto de esta convocatoria fue la

creación, en 1999, del Comité Normativo Nacional de medicina General (CONAMEGE), integrado por 12 miembros, 3 por cada una de las corporaciones anteriormente mencionadas. Los nombramientos recayeron en los doctores Julio Sotelo Morales, Manuel de la Llata Romero y Juan Urrusti Sanz, por la Academia Nacional de Medicina de México, A.C., en los doctores Raúl Bernardo López García, Víctor Manuel Arrubarrena Aragón y Marcelo Páramo Díaz, por la Academia Mexicana de Cirugía, A.C., en los doctores Juan Hernández Hernández, José Luis García Valdés y Enrique Vargas Salado, por la Asociación Mexicana de Facultades y Escuelas de Medicina, A.C. (AMFEM) y en los doctores Federico Bonilla Marín, Carlos Hernandez Díaz y Nelson Salazar Mendiguchia, por el Consejo Nacional de Medicina General, A.C.

Sin pérdida de tiempo, quedó establecido en su Estatuto y Reglamentos, que su mesa directiva estaría integrada por un Coordinador, un Secretario General, un Vocal y un Tesorero, cargos que se asumidos por la Academia Nacional de Medicina de México, la Academia Mexicana de Cirugía, la Asociación Mexicana de Facultades y Escuelas de Medicina, (AMFEM) y el Consejo Nacional de Medicina General, respectivamente.

La primera tarea del CONAMEGE fue elaborar los Estatutos y Reglamentos para definir su misión, objetivos, responsabilidades, funciones y mecanismos de operación. La siguiente acción emprendida fue revisar y adecuar los Estatutos y Reglamentos, tanto del Consejo Nacional como de los Consejos Estatales de Medicina General, a fin de que pudieran cumplir, con plena responsabilidad y credibilidad, su principal objetivo: la Certificación y Recertificación periodica del Medico General.

Los Estatutos y Reglamentos del Comité Normativo Nacional de Medicina General (CONAMEGE) fueron aprobados durante la Octava Reunión Ordinaria del Comité, realizada el 4 de Noviembre del año 2002, los cuales se encuentran disponibles para consulta permanente en la pagina web [www.anmm.org.mx](http://www.anmm.org.mx)

## 2. Mecanismos para la Certificación y Re-certificación

Tanto el Consejo Nacional como los consejos Estatales de Medicina General, a medida que reestructuraban y certificaban ante notario sus Estatutos y Reglamentos, obtenían el Reconocimiento de Idoneidad por parte del Comité Normativo Nacional de Medicina General. Así, el 10 de febrero del año 2003, le fue expedida la Carta de Idoneidad al Consejo Nacional de Medicina General, la cual le fue entregada el 7 de marzo en solemne ceremonia realizada en el Auditorio de la Academia Nacional de Medicina.

Posteriormente, se expidieron en forma secuencial las correspondientes Cartas de Idoneidad a los siguientes Consejos Estatales:

Consejo de Medicina General del Estado de Aguascalientes, A.C.  
 Consejo de Medicina General del Estado de Baja California, A.C.  
 Consejo de Medicina General del Estado de Coahuila, A.C.  
 Consejo de Medicina General del Estado de Colima, A.C.  
 Consejo de Medicina General del Estado de Chiapas, A.C.  
 Consejo de Medicina General del Estado de Chihuahua, A.C.  
 Consejo de Medicina General del Distrito Federal, A.C.  
 Consejo de Medicina General del Estado de Durango, A.C.  
 Consejo de Medicina General del Estado de Guanajuato, A.C.  
 Consejo de Medicina General del Estado de Guerrero, A.C.  
 Consejo de Medicina General del Estado de Hidalgo, A.C.  
 Consejo de Medicina General del Estado de Jalisco, A.C.  
 Consejo de Medicina General del Estado de México, A.C.  
 Consejo de Medicina General del Estado de Michoacán, A.C.  
 Consejo de Medicina General del Estado de Morelos, A.C.  
 Consejo de Medicina General del Estado de Nayarit, A.C.  
 Consejo de Medicina General del Estado de Nuevo León, A.C.  
 Consejo de Medicina General del Estado de Oaxaca, A.C.  
 Consejo de Medicina General del Estado de Puebla, A.C.  
 Consejo de Medicina General del Estado de Querétaro, A.C.  
 Consejo de Medicina General del Estado de San Luis Potosí, A.C.  
 Consejo de Medicina General del Estado de Sinaloa, A.C.  
 Consejo de Medicina General del Estado de Sonora, A.C.  
 Consejo de Medicina General del Estado de Tabasco, A.C.  
 Consejo de Medicina General del Estado de Tamaulipas, A.C.  
 Consejo de Medicina General del Estado de Tlaxcala, A.C.  
 Consejo de Medicina General del Estado de Veracruz, A.C.  
 Consejo de Medicina General del Estado de Zacatecas, A.C.

Mediante esta reestructuración consolidada y cuidadosa, se han otorgado hasta los primeros meses del año 2005, 5,255 diplomas de Certificación y Recertificación distribuidos de la siguiente forma:

AÑO	CERTIFICACIÓN	RECERTIFICACIÓN
2003	1,391	366
2004	1,615	1,073
2005	421	389
total	3,427	1,828

Paralelamente, el Comité Normativo Nacional de Medicina General se abocó a abordar otra de sus prioridades, esto es, verificar que los cursos, seminarios, congresos y demás actividades de educación médica continua destinadas al médico general, estén diseñados, impartidos y evaluados para cumplir las necesidades de actualización en el conocimiento médico que tiene este profesional de la salud.

A tal fin, creó el Subcomité de Educación Médica Continua; integrado, al igual que el Comité Normativo Nacional de Medicina General, por miembros de la Academia Nacional de Medicina México, A.C., la Academia Mexicana de Cirugía, A.C. la Asociación Mexicana de Facultades y Escuelas de Medicina, A.C. (AMFEM) y el Consejo Nacional de Medicina General, A.C. La Coordinación del Subcomité quedó a cargo de un Titular de la AMFEM: Dr. Héctor Sánchez Aparicio, y la Coordinación de la Oficina a cargo del Titular de la Academia Nacional de Medicina de México: Dr. Juan Urrustia Sanz. Cada una de estas instituciones participa en el Subcomité con dos miembros, uno con carácter de Titular y el otro con Carácter de Adjunto, excepto la AMFEM, que aporta dos miembros con carácter Titular y otros dos con carácter Adjunto. Su conformación es la siguiente:

### Academia Nacional de Medicina

Titular: Dr. Juan Urrustia Sanz  
 Suplente: Dr. Carlos Alva Espinosa

### Academia Mexicana de Cirugía, A.C.

Titular: Dr. Antonio de la torre Bravo  
 Suplente: Dr. Pedro Luna Pérez

### Consejo Nacional de Medicina General, A.C.

Titular: Dr. Federico Bonilla Marín  
 Suplente: Dr. René Rodarte Lira

### Asociación Mexicana de Facultades y escuelas de Medicina, A.C

Titulares: Dr. Héctor Sánchez Aparicio  
 Dr. Juan Vicente Gómez Gómez  
 Suplentes: Dra. Hermila Reyes Méndez  
 Dr. Horacio Dorantes Peña

El Subcomité tiene su Sede en la Academia Nacional de Medicina, en la que además de sesionar mensualmente, dispone de una Oficina encargada de evaluar, puntuar y registrar todas y cada una de las actividades de educación médica continua destinadas al médico general con valor de acreditación para fines de Renovación Periódica de la vigencia de Certificación (Recertificación)

La Oficina del Subcomité de Educación Médica Continua de CONAMEGE inició labores el 1° de diciembre del año 2003. Sus primeras actividades consistieron en preparar los documentos que, una vez discutidos y aprobados por los integrantes del subcomité de Educación Médica Continua, fueron presentados para su estudio, y aprobación en su caso, al pleno de CONAMEGE. Hasta el primer semestre del año 2005, el subcomité ha evaluado 262 cursos, de estos han sido aprobados 247 y rechazados 15.

El Subcomité de Educación Médica continua tiene la responsabilidad de verificar que los programas cursos y otras actividades de educación médica continua, destinados al médico general cumplan con el objetivo de mantenerlo actualizado en el constante avance del conocimiento en las diversas áreas de la medicina.

Asimismo, dictamina la puntuación que, con fines Recertificación, obtiene el médico general por los diferentes cursos y actividades de educación médica continua que acredite haber aprobado.

El Médico general obtiene la certificación individual mediante el examen que para tal efecto aplican los Consejos Estatales de Medicina General tres veces al año. Los médicos generales ya certificados deben recertificarse cada 5 años acreditando:

1.- Haber ejercido la medicina general durante los 5 años, ya sea a nivel institucional o privado.

2.- Haber aprobado los cursos de actualización y/o diversas actividades de educación médica continua debidamente evaluadas por el subcomité de Educación Médica Continua de CONAMEGE.

3.- Todos los cursos y demás actividades de Educación Médica Continua destinados al Médico General deberán presentarse al Subcomité de Educación Médica Continua de CONAMEGE, o bien a los Consejos Estatales de Medicina General, quienes los turnarán a dicho Subcomité, a fin de ser evaluados.

El Médico General cuenta actualmente con diversas alternativas de actualización, tanto en la modalidad presencial como a distancia, ya que en una y otra dispone de un "menú de opciones". Así, en las dos modalidades, se dispone de varios Diplomados de 200 o más horas de duración en las que se sitúa al día en los avances del conocimiento médico en las principales áreas de la medicina. Estos diplomas son la herramienta fundamental para actualizarse y obtener los puntos de educación médica que requiere para la Recertificación.

Si además de actualizarse en las diversas áreas de la medicina que su ejercicio profesional le exige, desea profundizar en disciplinas y temas específicos de la medicina, dispone igualmente de cursos monográficos de corta y mediana duración, así como de seminarios, talleres y otras actividades de educación médica continua que también le otorgan puntos válidos para la recertificación.

El médico general puede acceder a toda la información relacionada con los múltiples programas de educación médica continua a través del portal de la Academia Nacional de Medicina de México, A. C., [www.anm.org.mx](http://www.anm.org.mx), así como acudiendo a su Consejo Estatal de Medicina General, al Consejo Nacional de Medicina General, o bien a la Oficina del Subcomité de Educación Médica Continua de CONAMEGE, ubicada en las instalaciones de la Academia Nacional de Medicina de México, A. C., con domicilio en Av. Cuauhtémoc No.330, Col. Doctores, México, D.F.

Desde que inició sus labores, el subcomité ha evaluado un creciente número de actividades de educación médica continua para el médico general, propuestas por instituciones de educación superior y de salud, así como por sociedades, agrupaciones médicas y Consejos de Medicina General. De esta forma, el médico tiene la certeza de la calidad técnica y ética de los cursos y programas académicos avalados por un cuerpo colegiado que representa a las máximas instituciones académicas del país.

A las actividades acreditadas, se asigna la puntuación que les corresponde conforme a los estatutos y reglamentos de CONAMEGE, otorgándoles un número de registro correspondiente.

El Consejo Nacional de Medicina General, A. C., ha considerado importante editar un boletín, dirigido a la comunidad de médicos generales de nuestro país, para difundir las actividades tanto de CONAMEGE, como del Consejo Nacional de Medicina General y de los consejos Estatales. Se espera que el Boletín contribuirá a incrementar en los médicos generales el interés por estar certificados y mantenerse actualizados.

### 3. Avances y resultados

La implementación y organización del CONAMEGE atiende, por primera vez en forma colegiada y sustentada por las más distinguidas instancias médicas del país, la urgente necesidad y exigencia de la sociedad de que sus profesionales de la salud actúen dentro de un marco de alta competencia académica. Así, los más de 100 mil médicos generales del país cuentan con una instancia que les permite actualizarse constantemente en el mundo en permanente cambio de las ciencias médicas. Al extenderse y consolidarse la cultura de la certificación urgente en el cuerpo médico, ya sea de especialistas o de médicos generales, la sociedad podrá confiar con mayor certeza su posesión más preciada, su salud, en manos de profesionales que mantienen la vigencia de sus conocimientos.

*Autoría: Dr. Julio Sotelo, Dr. Manuel de la Llata Romero*

Ref. Bibliográfica:  
Certificación y Acreditación en los Servicios de salud  
Dr. Enrique Ruelas  
Pag. 127-133

**NOTA ACLARATORIA:** El presente trabajo representa el capítulo No. 5 incluido en el tomo 1 de la colección Estrategias para mejorar la calidad, cuya compilación es de los Doctores Enrique Ruelas Barajas, quien era Subsecretario de Innovación y Calidad de la Secretaría de Salud hasta el 2006 y la Dra. Ofelia Poblano, trabajo que salió a la luz en el año 2005 y que fue publicado hasta el año 2006.



El Secretario de Salud del CONAMEGE y el pleno del Consejo Nacional de Certificación en Medicina General en el Auditorio "Galo Soberón" del SSA el 8 de Marzo de 2007



*Estimados Doctores. NO OLVIDEN visitar nuestra pagina web, para estar siempre actualizados.*  
<http://conamege.anmm.org.mx/>

directorio

**médicogenera** BOLETÍN DEL

ÓRGANO INFORMATIVO DEL COMITÉ NORMATIVO NACIONAL DE MEDICINA GENERAL

#### Editor

Dr. William Humberto Ortiz Briceño

#### Consejo Editorial

Dr. Manuel de la Llata Romero  
Academia Nacional de Medicina

Dr. Antonio Soda Mehri  
Academia Mexicana de Cirugía

Dr. Juan Hernández Hernández  
Asociación Mexicana de Facultades y  
Escuelas de Medicina, A.C.

Diseño Gráfico y Editorial  
DCG Esmeralda Morales

Boletín del Médico General es una publicación trimestral publicada por el Comité Normativo Nacional de Medicina General, a través del Consejo Nacional de Medicina General.  
Editor responsable: Dr. Carlos Hernández Díaz. Cd. Victoria No. 1448, Mexicali, B.C.  
Certificado de licitud de contenido en trámite. Certificado de licitud de título en trámite. El contenido de los artículos es responsabilidad de los autores. El tiraje consta de 10,000 ejemplares impresos en los talleres de imprenta Graff-Mar, Av. Castillo de Chapultepec nte. lote 20 Col. Cd. Chapultepec, 62398 Cuernavaca, Morelos. Tel. y Fax: 01 777 322 23 30 e-mail: [grafimor@prodigy.net.mx](mailto:grafimor@prodigy.net.mx)

# Cuando me preguntaron mi Profesión

Contesto con orgullo que soy un Médico General Certificado y Colegiado y como lo digo con Orgullo, la primer pregunta que me hacen no es que significa ser un Médico Certificado sino la pregunta es ¿Para que me certifique? Presto mis servicios en una maquiladora, soy el responsable médico de la misma y en una de las veces que pasé por el pizarrón de anuncios de la Empresa me encontré varios cartelones que decía "línea 4 32% de Certificados, línea 8 60% de Certificados" y le pregunté al Supervisor que significaba eso, contestándome que los Operadores de las líneas tenían que certificarse, es decir demostrar sus conocimientos y habilidades para ser parte del Proceso y la meta era que el 100% de los empleados estuvieran certificados en los procedimientos que efectúan día a día. Como ustedes también lo harán, uno cobra por los Servicios y fui al Banco a depositar, al mismo de siempre donde me atiende la misma cajera de siempre y mi sorpresa fue que no la encontré; pregunté por ella para saber si se había ido de vacaciones y me contestaron que no, que andaba en un curso para poder obtener su certificación como cajera y pudiera seguir trabajando para la Institución Bancaria, me sorprendí porque hasta las cajeras del banco se certifican para ejercer sus funciones. En un viaje a la Cd. de México me tocó de compañero de asiento un ejecutivo financiero con el que entablé la plática, mencionándome que él era asesor financiero y manejaba grandes sumas de dinero pero que acudía a la Cd. de México

a un curso de 10 horas diarias por 15 días ya que tenía que certificarse ante una instancia para poder trabajar y que dicha certificación lo autorizaba a trabajar por 2 años solamente y tenía que recertificarse en ese lapso presentando documentos que avalaran que estaba actualizándose. Si un asesor financiero, una cajera o un simple operador de una línea en una maquiladora deben certificarse para ejercer su profesión, ¿no es más mi obligación de hacerlo?

El certificarse es una obligación de todo Médico General, así como de todos los especialistas para poder demostrar la actualización en habilidades y conocimientos ante nuestros pacientes, ante nuestros colegas y ante la sociedad. El Médico Certificado por el consejo respectivo, con el aval de la Academia Nacional de Medicina, la Academia Mexicana de Cirugía de la Asociación de Escuelas y Facultades de Medicina, es un médico que inspira confianza, que demuestra estar estudiando y actualizándose, que lucha día a día por superarse, por ser mejor médico y sobre todo que se preocupa por brindar a sus pacientes lo mejor para su beneficio.

Si no eres un Médico Certificado, te invito a que lo hagas, que des un paso adelante, que si bien hoy no es obligatorio, hay instituciones que ya lo están exigiendo como requisito y en un futuro podría ser necesario para ejercer la Medicina.

*Autoría: Dr. Roberto Hinojosa*

## Contenido

Presencia del CONAMEGE ante el Secretario de Salud . . . . .	1
Antecedentes . . . . .	1
Mecanismos para la Certificación y Re-certificación . . . . .	2
Avances y Resultados . . . . .	3
Cuando me preguntaron mi Profesión . . . . .	4

## Directorio de Consejos estatales de Medicina General con carta de idoneidad del Comité Normativo Nacional de Medicina General

### Requisitos para certificación en Medicina General

- 1.- Llenar solicitud en los formatos correspondientes
- 2.- Fotocopia de Título y Cédula Profesional (de la SEP)
- 3.- Fotografías tamaño diploma e infantil 2 de cada una, nombre completo y estado que pertenece en una hoja adicional.
- 4.- Pago de \$ 1,200.00 (antes de hacer el depósito comuníquese con el Consejo de su Estado para que le indique el número de cuenta correspondiente).
- 5.- Presentar examen de las fechas establecidas por el Consejo Estatal.

### Requisitos para la renovación de la vigencia del certificado (recertificación)

- 1.- Llenar solicitud en los formatos correspondientes
- 2.- Fotocopia de Título, Cédula Profesional y certificación anterior.
- 3.- Presentar las actividades con valor curricular que se han desarrollado a partir de la certificación anterior hasta la fecha.

- 4.- Entregar 2 fotocopias tamaño diploma y 2 tamaño infantil, nombre completo y estado que pertenece en una hoja adicional.
- 5.- Pago de \$ 1,200.00 (antes de hacer el depósito comuníquese con el consejo de su Estado para que le indique el número de cuenta correspondiente).
- 6.- Presentar todos los documentos debidamente engargolados.
- 7.- Este trámite se podrá hacer durante todo el año.
- 8.- La renovación de la vigencia del certificado (recertificación), se hace cada 5 años, deberá cubrir 300 puntos curriculares.

\*\* en los estados en donde no se ha dado carta de idoneidad y estén interesados en certificarse o renovar la vigencia del certificado, deberán comunicarse directamente al Consejo Nacional de Medicina General.  
Tels. (01 55) 52 43 75 38, 39 ó 40

**FECHA DE LA PRÓXIMA CERTIFICACIÓN**  
29 de Julio del 2007, 25 de Noviembre del 2007, 25 de Marzo del 2008,  
cubrir el pago por certificación y revalidación de la certificación por \$ 1,200.00